

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1001-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1410-08-2011, de fecha 6 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el Contrato Administrativo No. 2032-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre el señor Edgar Humberto Cahuec Chún y este Tribunal, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 789, con funciones en el caserío Canlech del municipio de Chisec, Alta Verapaz;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora mencionada, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor Lydiester Manuel Graham Chub Caal, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 794, con funciones en la aldea Chajmaic del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, dispuesta en Acuerdo No. 863-2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Subdirectora, solicita que se autorice la contratación de las 4 personas que se individualizan en el oficio No. DRH/O-1410-08-2011, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en las localidades de los departamentos que se indican en el referido agregado, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo No. 2032-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre el señor Edgar Humberto Cahuec Chún y este Tribunal, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 789, con funciones en el caserío Canlech del municipio de Chisec, Alta Verapaz;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor Lydiester Manuel Graham Chub Caal, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 794, con funciones en la aldea Chajmaic del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, dispuesta en Acuerdo No. 863-2011;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de las 4 personas que se individualizan en el oficio No. DRH/O-1410-08-2011, que forma parte de esta disposición, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas



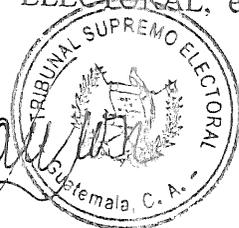
Tribunal Supremo Electoral

números E 623, E 693, E 789 y E 794 con funciones en las localidades de los departamentos que se indican en el referido agregado, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-02-101-11-022-623, 2011-11150023-13-02-101-11-022-693, 2011-11150023-13-02-101-11-022-789 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-794 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

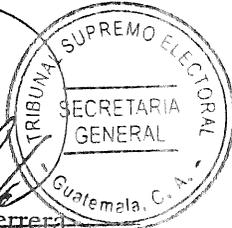
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

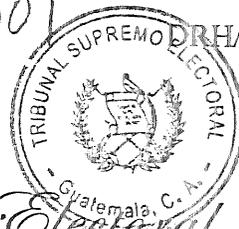
ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General



1001



DRH/O-1410-08-2011

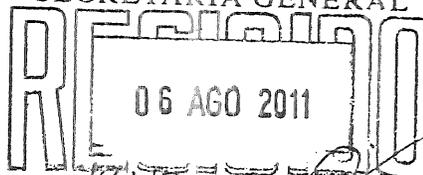
JED/JEM

Tribunal Supremo Electoral

Guatemala
6 de agosto de 2011

Doctora
María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta en funciones
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Hoy No. 13-77 Firma: [Signature]

R-1667-2011

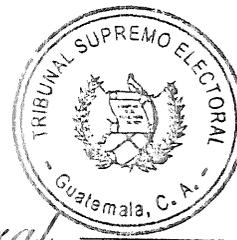
Señora Magistrada Presidenta:

Atentamente me dirijo a usted, en referencia a la necesidad de la Dirección Electoral de contar con personal para el desarrollo de las actividades programadas, en las Circunscripciones Electorales Municipales en las diferentes comunidades de los departamentos de la República, durante el presente evento, haciendo de su conocimiento que se procedió al análisis del expediente de las personas reclutadas conjuntamente, entre los señores Delegados Departamentales, Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos de este Tribunal y Presidentes de las Juntas Electorales Departamentales correspondientes, descritas en el cuadro abajo consignado, estableciéndose que cuentan con la documentación completa y reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para desempeñar las funciones en referencia.

Por lo que, si ese superior Despacho lo considera conveniente, atentamente se solicita que por su medio se someta a consideración del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente:

1. Rescindir el Contrato Administrativo No. 2032-2011 de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre el señor Edgar Humberto Cahuec Chún y esta Institución, para desempeñar el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 789, con cargo al programa 13 de Elecciones 2011, con funciones en el Caserío Canlech del municipio de Chisec, Alta Verapaz.
2. Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor LYDIESTER MANUEL GRAHAM CHUB CAAL, para que desempeñara el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 794, con cargo al programa 13 de Elecciones 2011, con funciones la Aldea Chajmaic del municipio de Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz, aprobado mediante Acuerdo No. 863-2011.





Tribunal Supremo Electoral

3. la autorización para contratar a las personas descritas en el cuadro siguiente, bajo el renglón 022 del presupuesto específico para el evento "Elecciones Generales 2011", en los puestos de *Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal)* de la Dirección Electoral, en la ubicación, números de plaza y de partida presupuestaria que se indica, con salario base mensual de tres mil quinientos quetzales (Q.3,500.00); por el período comprendido a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 30 de noviembre del presente año.

No.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	No.	No. de PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	Erwin Alexander Roblero Juarez	Huehuetenango	Santa Eulalia	Aldea Chojzunil	E 623	2011-11150023-13-02-101-11-022-623 ✓
2	MARÍA ELENA GÓMEZ BRITO	Quiché	Nebaj	Aldea Salquil o Salquil Grande	E 693	2011-11150023-13-02-101-11-022-693 ✓
3	Adolfo Xicol	Alta Verapaz	Chisec	Caserío Canlech	E 789	2011-11150023-13-02-101-11-022-789 ✓
4	Alfredo Chocooj Tz'i	Alta Verapaz	Fray Bartolome de las Casas	Aldea Chajmaic	E 794	2011-11150023-13-02-101-11-022-794 ✓

Sin otro particular, me suscribo de la señora Presidenta deferentemente,



Esperanza Amaya de Azmitia
Licda. Esperanza Amaya de Azmitia
Subdirectora Dirección de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral

Rodolfo Colmenares Pellecer
Lic. Rodolfo Colmenares Pellecer
Director de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral